

0000001

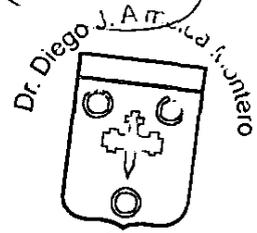


Factura: 001-003-000003083



20151701010P02055

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO



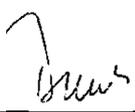
GM  
 NOTARIO DÉCIMO  
 Quito - Ecuador

Escritura N°:		20151701010P02055					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710325315	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPANIA SURFOECUADOR CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

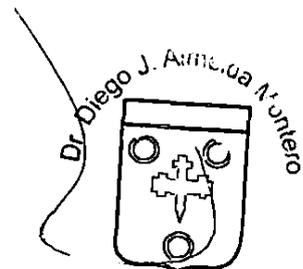
Escritura N°:		20151701010P02055					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710325315	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPANIA SURFOECUADOR CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9200.00					

  
 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



0000002



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N°

GM  
NOTARIO DÉCIMA  
Quito Ecuador

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710325315
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

0000003



1

2

3

4

5

6

7 **ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P**

8 **Factura No.**

9

10

11

**RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y  
CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS**

12

13

**Y**

14

**NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y**

15

**REFORMA DE ESTATUTOS**

16

**QUE OTORGA**

17

**SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**

18

19

**CUANTÍA: US \$ 9.200,00**

20

**Di 3 C. C.**

21

**\*\*\*GEM\*\*\***

22

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de

23

la República del Ecuador, a dieciséis de Marzo del año dos mil quince,

24

ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo

25

del Cantón Quito, comparece: La señorita **ANDREA NATASHA**

26

**SCHRAEDER AMORES**, en su calidad de GERENTE GENERAL y

27

Representante Legal de la Compañía **SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**,

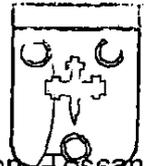
28

según nombramiento que se acompaña. La compareciente es mayor de

1 edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada  
2 en este cantón, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe, quien  
3 me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias  
4 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me  
5 solicita eleve escritura pública, una de Resciliación de Aumento, Reforma  
6 y Codificación Integral de Estatutos Sociales, Nuevo Aumento de Capital  
7 y Reforma de Estatutos contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
8 continuación transcribo: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que  
10 contenga la presente RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL,  
11 REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS de la  
12 Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA. y NUEVO AUMENTO DE  
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes  
14 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en el  
15 otorgamiento de la presente escritura pública la señorita ANDREA  
16 NATASHA SCHRAEDER AMORES, en su calidad de GERENTE  
17 GENERAL y Representante Legal de la Compañía SURFCOECUADOR  
18 CIA.LTDA., según nombramiento que se acompaña. La compareciente  
19 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad,  
20 hábil en derecho, domiciliada en esta ciudad de Quito y legítima su  
21 comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se  
22 agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La  
23 Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., se constituyó mediante  
24 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón  
25 Quito, Doctor Homero López Obando, el primero de Febrero del año dos  
26 mil diez, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e  
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Febrero del  
28 mismo año. Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

0000004

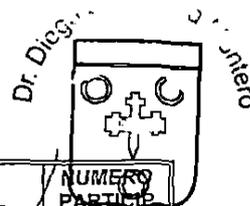
Dr. Dico



1 Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Byron Tascano  
2 García, el diecinueve de Febrero del dos mil diez, legalmente <sup>GM</sup> ~~maritada~~ <sup>NOTARIO DÉCIMO</sup>  
3 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Marzo del dos mil  
4 diez, se perfeccionó la cesión y transferencia de participaciones sociales  
5 producto de lo cual el cuadro de distribución del Capital Social de la  
6 Compañía es el siguiente: 1) Leo Bryce Schraeder Lynn, propietario de  
7 setecientos veinte (720) participaciones sociales; y, 2) El señor Juan  
8 Carlos Jaramillo Gabela, propietario de ochenta (80) participaciones  
9 sociales; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
10 Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, el diez de Abril  
11 del dos mil catorce, la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA.,  
12 amparada en lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios  
13 celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil catorce, resolvió aprobar el  
14 Aumento de Capital, la Reforma y Codificación Integral de los Estatutos  
15 Sociales, acto societario que no ha sido legal y debidamente aprobado  
16 por parte de la Superintendencia de Compañías; **Cuatro)** La Junta  
17 General Extraordinaria de Socios de la Compañía SURFCOECUADOR  
18 CIA.LTDA., en sesión celebrada el ocho de Diciembre del dos mil  
19 catorce, resolvió en forma unánime resciliar y dejar sin efecto legal el  
20 Aumento de Capital, la Reforma y Codificación Integral de los Estatutos  
21 Sociales, mencionado en el numeral tercero de esta cláusula, así como  
22 aprobó un nuevo Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de  
23 Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA**  
24 **SOBRE LA RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA**  
25 **Y CODIFICACION INTERAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,**  
26 **NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con  
27 tales antecedentes la compareciente en su calidad de Gerente General  
28 de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., declara bajo juramento

1 que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa que  
2 representa, en sesión celebrada el ocho de Diciembre del año dos mil  
3 catorce, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomo las  
4 siguientes resoluciones: **Uno)** QUE se procede a resciliar y dejar sin  
5 ningún efecto legal la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma  
6 y Codificación Integral de los Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario  
7 Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, el diez de Abril  
8 del dos mil catorce y por ende el acta de Junta General Extraordinaria de  
9 Socios celebrada el diecisiete de Febrero del dos mil catorce, en la parte  
10 pertinente a dichos actos, instrumento que NO ha sido aprobado por la  
11 Superintendencia de Compañías y por ende no se halla inscrito en el  
12 Registro Mercantil pertinente. La presente resciliación deberá ser  
13 marginada al margen de la matriz de la escritura pública de la referencia;  
14 **Dos)** QUE se Aumenta el Capital Social de la Compañía en la  
15 suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**  
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9.200,00)**, con lo cual el nuevo  
17 **CAPITAL SOCIAL** y Pagado de la Compañía será de **DIEZ MIL**  
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**  
19 **10.000,00)**; **Tres)** QUE el Aumento de Capital por la cantidad  
20 de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
21 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9.200,00)**, se lo paga en su totalidad  
22 con la Cuenta dinero en efectivo, es decir numerario. Se deja  
23 constancia de que se procedió a dar cumplimiento con lo que dispone el  
24 Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías relativo a la  
25 publicación por la prensa del ejercicio del derecho de preferencia, cuya  
26 copia se acompaña; **Cuatro)** Que la Suscripción y Pago del Aumento de  
27 Capital de la Compañía en referencia es el que se describe a  
28 continuación:

0000005



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL AUMENTO Y PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP \$ 1.000 NOTARIO DE CIMAQ "G - ERII"
1. LEO BRYCE SCHRAEDER LYNN	720,00	9.200,00	9.920,00	9.920
2. JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA	80,00	0,00	80,00	80
TOTAL	800,00	9.200,00	10.000,00	10.000

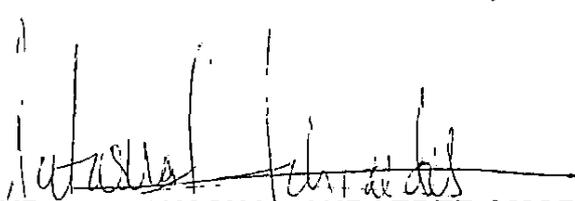
1 **Cinco)** QUE se Reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social  
2 de la Compañía, en los términos que consta en la correspondiente Acta  
3 de Junta General Extraordinaria de Socios, quedando su redacción de la  
4 siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El Capital Social de  
5 la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
6 DE AMERICA (US \$ 10.000,00), divididos en DIEZ MIL (10.000)  
7 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US  
8 \$ 1,00 cada una, que estarán representados por certificados de  
9 aportación no negociables correspondiente, de conformidad con la  
10 Ley y estos Estatutos, certificados que constarán firmados por el  
11 Presidente y el Gerente General de la Compañía."; **Seis)** QUE el  
12 socio que suscribe y paga el presente aumento de capital es de  
13 nacionalidad estadounidense y declara a su inversión como extranjera  
14 directa. **Siete)** QUE, la compareciente en su calidad de Gerente General  
15 y Representante Legal de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA.  
16 declara bajo juramento que ha procedió a convocar al socio de la  
17 Compañía señor Juan Carlos Jaramillo Gabela, a la Junta General  
18 Extraordinaria de fecha ocho de Diciembre del dos mil catorce mediante  
19 carta personal según lo establece el estatuto social de la Compañía,  
20 también vía cóurier especial de Servientrega, y mediante correo  
21 electrónico, así como también con la publicación del derecho de  
22 preferencia, cuyas copias certificadas se adjuntan, asumiendo por tanto

1 la responsabilidad de dicha declaración; **Ocho)** La Compañía  
2 SURFCOECUADOR CIA.LTDA., a la presente fecha, no es contratista  
3 incumplido con el Estado, ni de ninguna de sus instituciones y que  
4 además se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con  
5 el IESS. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la  
6 presente escritura pública se adjunta como documentos habilitantes: El  
7 nombramiento de Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta  
8 General Extraordinaria de Socios del ocho de Diciembre del dos mil  
9 catorce, el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital y más  
10 documentos antes descrito. Usted, señor Notario se dignará incorporar  
11 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente  
12 instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz  
13 Oquendo, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos  
14 sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de  
15 la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del  
16 caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y  
17 firma conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo  
18 de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22   
**ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES**

23 CÉD.- 171032535

24

25

  
**DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**

26

**NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**

27

28

0000006

Dr. Diego J. Jilero  
GM  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO DEL  
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171032531-5



ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES  
ANDREA NATASHA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GENERALCAYAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

CÉDULA DE CIUDADANÍA BÁSICA ESTUDIANTE

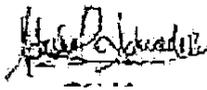
APellidos y Nombres del Titular  
SCHRAEDER LYNN LEO BRUCE

Apellido y Nombre de la Titular  
AMORES GRACIELA MARGARITA

Lugar y Fecha de Emisión  
QUITO  
2011-03-03

Fecha de Liberación  
2021-03-15

Valencia  
CÓDIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

052  
052 - 0024 1710325315  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO TUMBAGO  
CANTÓN 1 ZONA

*Andrés Balseca*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, a 30 de Mayo del 2014

Señorita  
**ANDREA NATASHA SCHRAEDER AMORES**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**, celebrada hoy día, 30 de Mayo del 2014, tuvo el acierto de reelegirle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social.

**SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 1 de Febrero del 2.010, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Febrero del 2010.

**CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA US \$ 800.00**  
De usted, Muy atentamente,

**Sandy Goyes**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**ACEPTO:** El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**, Quito, a 30 de Mayo del 2014.

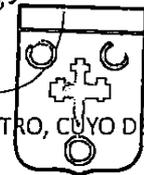
**Andrea Natasha Schraeder Amores**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 1710325315**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Dr. Diego J. ...



GM  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7492
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2014
FECHA ACEPTACION:	30/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURFCOECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710325315	SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 405 DEL: 11/02/2010 NOT: VIGESIMO SEXTO DEL: 01/02/2010 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**

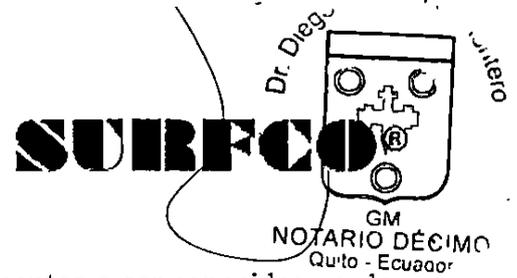
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 12H15, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida República El Salvador No.309 y Av. De los Shyris, Edificio Dygoil, Oficina 5A, se reúne el socio de la compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., según el siguiente detalle: 1) El señor Leo Bryce Schraeder Lynn, por sus propios y personales derechos, propietario de 720 participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una.- Se deja constancia de la ausencia del socio señor Juan Carlos Jaramillo Gabela, pese a que fue convocado legal e individualmente mediante carta personal entregada en su domicilio particular, además por servicio courier de Servientrega y por medio de correo electrónico, cuyas certificaciones se adjuntan al expedienteillo,

Preside la sesión en calidad de Presidente ocasional para esta Junta el señor Leo Bryce Schraeder Lynn; y, en calidad de Secretaria actúa la señorita Natasha Schraeder Amores, Gerente General de la Compañía. La Presidencia de la Junta informa que por encontrarse presente el noventa por ciento (90%) del Capital Social de la Compañía, declara formalmente instala esta Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social relativo al quórum de instalación y solicita que se de lectura a la convocatoria, la misma que fue entregada en forma personal y correo especial a los socios en la dirección registrada por estos, conforme consta de los documentos que se agregarán al expedienteillo de la presente acta. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SURFCOECUADOR CIA. LTDA.-** Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente y al Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Empresa, se convoca a los señores socios de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el 8 de Diciembre del 2014, a las 12H00, en el domicilio principal ubicado en la Avenida República de El Salvador No. 309 y Ave. Los Shyris, Edificio Dygoil Oficina A, de este Distrito Metropolitano de Quito, para trata y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. ~~RESCILIAR DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL AUMENTO DE CAPITAL,~~  
REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

000008



De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los documentos a ser conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los señores socios en las oficinas de la Empresa.- Quito, 27 de Noviembre del 2014.- Natasha Schraeder Amores - GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL.-

La Junta General procede a aprobar la convocatoria, así como el orden del día establecido.-

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: RESCILIAR DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.**- A través de la Gerencia General se manifiesta a los presentes que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., celebrada el 17 de Febrero del 2014 resolvió el Aumento de Capital, la Reforma y Codificación Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA., resolución perfeccionada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, el 10 de Abril del 2014, acto societario que NO ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, esto en virtud de la promulgación de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil publicada en el Registro Oficial No. 249 del 20 de Mayo del 2014, Ley en la cual se reforma la Ley de Compañías en la parte relativa a que los aumento de capital ya no requieren ser aprobado previamente por la SuperCías, por lo tanto y por convenir a los intereses de la Empresa, solicita que esta Junta General resuelva dejar sin efecto legal dicho Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales antes descrito, así como se autorice a la Administración para que otorgue la escritura pública de resciliación pertinente.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios en forma UNANIME con el 100% del Capital Social concurrente resuelve acoger en todos sus términos la petición de la Gerente General, es decir se rescilia y se deja sin ningún efecto legal el Aumento de Capital, Reforma y Codificación Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA. y por el acta de junta general de socios celebrada el 17 de Febrero del 2014, para lo cual se autoriza a la administración otorgue la escritura pertinente de resciliación.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y manifiesta que sigue siendo importante reforzar el patrimonio de la Empresa por lo que se requiere incrementar el Capital Social de la Empresa.-

En tal virtud la Junta General de Socios en forma unánime con el 100% del Capital Social concurrente resuelve aprobar el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9.200,00), con lo cual el nuevo Capital Social y Pagado de la Empresa sería de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

Ave. República de El Salvador N34-165 y Ave. de Los Shyris, Edificio Dygoil 5to. piso Oficina A Edificio "Dygoil," TEL: 2440-686, 2440-673, 2440-586, info@surfcoecuador.com  
Quito-Ecuador

UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00), incremento que se cancelara en su totalidad con la cuenta dinero en efectivo, es decir numerario, o la cuenta compensación de créditos, según sea del caso, además se manifiesta que en la Ley de Compañías establece las condiciones para el ejercicio del derecho de preferencia en las compañías limitadas mencionando expresamente lo siguiente: "Artículo 110.- Derecho de preferencia en el aumento de capital.- Si se acordare el aumento de capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario del contrato social o de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital social"; sin perjuicio de tal disposición y con la finalidad de dar la oportunidad al socio minoritario para que suscriba el presente aumento de capital en proporción a su capital y amparado en los artículos 114, 142 y 181 de la Ley de Compañías se autoriza a la Gerencia General para que proceda a la publicación por la prensa del derecho de preferencia, para que dentro de los 30 días contados a partir de dicha publicación los socios hagan uso efectivo de la parte que les corresponde en este aumento de capital, aclarando que si uno de los socios no hace uso de su derecho de preferencia, este pueda ser asumido por el otro socio, adicionalmente se autoriza a la administración para que notifique personalmente y mediante correo electrónico del incremento de capital aprobado por esta Junta y por ende del ejercicio del derecho de preferencia que establece la Ley. La Junta General autoriza a la Gerencia General para que una vez cumplidos los plazos elabore el respectivo Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que será parte del acta y de la correspondiente escritura.-

Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, la Junta General de Socios también procede a aprobar en forma unánime la Reforma del ARTICULO CINCO del Estatuto Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00), divididos en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1,00 cada una, que estarán representados por certificados de aportación no negociables correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificados que constarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."**

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicite al Registro Mercantil del Cantón Quito su inmediata inscripción acorde a lo que dispone las Reformas a la Ley de Compañías vigentes a partir del 20 de Mayo del 2014.

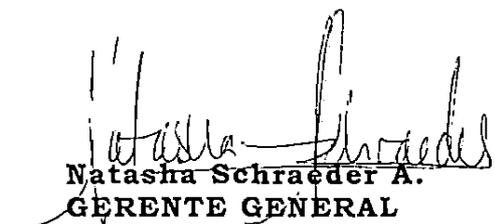
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H30.-





**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA  
SURFCOECUADOR CIA.LTDA.**

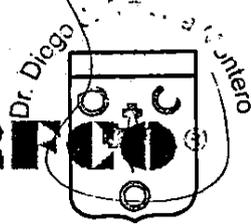
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL AUMENTO Y PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP \$ 1 c/u
1. LEO BRYCE SCHRAEDER LYNN	720,00	9.200,00	9.920,00	9.920
2. JUAN CARLOS JARAMILLO GABELA	<u>80,00</u>	<u>0,00</u>	<u>80,00</u>	<u>80</u>
	800,00	9.200,00	10.000,00	10.000

  
**Natasha Schraeder A.**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Ave. República de El Salvador N34-165 y Ave. de Los Shyris, Edificio Dygoil 5to. piso  
Oficina A Edificio "Dygoil," TEL: 2440-686, 2440-673, 2440-586,  
info@surfcoecuador.com  
Quito-Ecuador

0009010

**SURFCO**



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA SURFCOECUADOR CIA. LTDA.**

GM  
NOTARIO DE C.I.M.C.  
Quito - Ecuador

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente y al Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Empresa, se convoca a los señores socios de la Compañía SURFCOECUADOR CIA.LTDA , a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el 08 de Diciembre del 2014, a las 12H00, en el domicilio principal ubicado en la Avenida República de El Salvador No 309 Y Ave. Los Shyris. Edificio Dygoil Oficina A, de este Distrito Metropolitano de Quito, para trata y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1. RESCILIAR DEJAR SIN EFECTO LEGAL EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los documentos a ser conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los señores socios en las oficinas de la Empresa.

Quito, a 27 de Noviembre del 2014

**Natasha Schraeder Amores**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



FACTURA

00000000000000000000

RECIBO

DC

RECIBO

A QUIEN

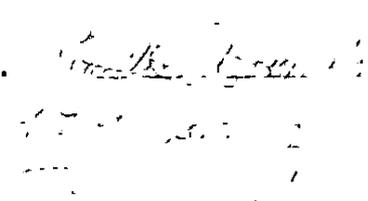
**SURFCO®**

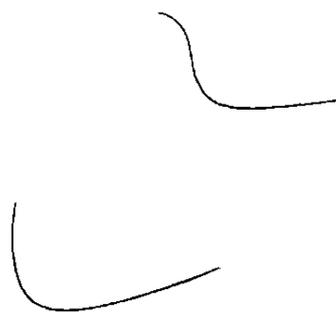
**LISTA DE RECEPCION DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SURFCOECUADOR  
CIA. LTDA.:**

**Leo Bryce Schraeder Lynn**  
**C.I.: 170845270-9**

F. 

**Juan Carlos Jaramillo Gabela**  
**C.C.: 170441237-6**

F. 

  
Ave. República de El Salvador N°31-165 y Ave. de Los Shyris, Edificio Dygod 5to. piso (Oficina)  
Edificio "Dygod", TEL 2440-686, 2440 673 2440-586.  
Quito-Ecuador



# COMUNICADO

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Art. 33 del Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión, CELEC EP Unidad de Negocio TRANSELECTRIC notifica a todos los Actores del Sector Aéreo del Servicio de Transporte de Energía, que ECUACORRIENTE S.A., solicitó el acceso a la línea de transmisión Taday – Bomboiza – Mirador <V>, para la conexión definitiva del mismo.

Las solicitudes se encuentran disponibles en el portal: [https://www.celec.gob.ec/transselectric/index.php?option=com\\_content&view=article&id=337&Itemid=586&lang=es](https://www.celec.gob.ec/transselectric/index.php?option=com_content&view=article&id=337&Itemid=586&lang=es)

De acuerdo con lo establecido en el literal b) del referido Artículo y Reglamento, se concede como plazo máximo, a partir de esta publicación, para receptor eventuales oposiciones a esta solicitud de acceso, por 30 días hábiles.

Las solicitudes se recibirán en las oficinas de CELEC EP – TRANSELECTRIC, ubicadas en la ciudad de Quito, N26-235 y Av. Orellana, Noveno Piso – Departamento de Planeamiento de Expansión de la

enero de 2015.

Ing. Geovanny Pardo Salazar  
GERENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC  
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA  
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

de sus actores principales, que son los que saltan a la cancha en cada partido, también sus dirigentes deben responder por los altos costos de los mismos y de sus inversores externos que pautan para masificar sus productos con el objetivo de que sean vistos en todos el mundo. Deportivamente hablando, esta situación inclinó la balanza y generó que todos comiencen a intentar, primero, no perder y después, buscar un buen resultado. Por eso debemos aclarar que un equipo

juego, en cambio, por otro lado encontraremos los prácticos que trabajan cada minuto y espacio del campo de juego buscando el momento adecuado para lastimar al rival y encontrar la satisfacción de superar a los gladiadores que tengan en frente. Todo es válido y tiene mucho arte, lo que debemos diferenciar es que cada cual lo busca a su manera, y que por eso no se puede pensar que es malo o bueno, sino simplemente respetar mucho y conocer cuáles son los gustos de cada quien.

## SURFECO®

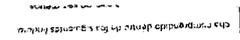
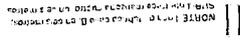
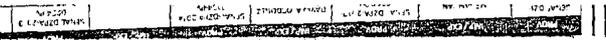
### AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SURFECOECUADOR CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, la Compañía SURFECOECUADOR CIA. LTDA. está de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, a disponer de los recursos necesarios para el ejercicio del derecho de preferencia en el aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 8 de Diciembre del 2014, incremento acordado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9.200,00) y para el efecto, se abre un sustrato de las Ofertas de Crédito o Numerao

Para ejercer su derecho de preferencia, los socios deberán acercarse a las Oficinas de la Empresa, situadas en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador No. 309 y Av. Los Shyris, Edificio Dypgol Oficina 5A de este Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 12 de Enero del 2015

Natasha Schrader Amores  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL



**Sandy Goyes**

**De:** Sandy Goyes [sandyg@surfcoecuador.com]  
**Enviado el:** miércoles, 14 de enero de 2015 16:23  
**Para:** 'juanjg@hotmail.com'  
**CC:** 'Natasha Schraeder'; 'ivandiaz@uio.satnet.net'  
**Asunto:** AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SURFEOCUADOR CIA LTDA.  
**Datos adjuntos:** AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SURFEOCUADOR CIA LTDA.pdf

Estimado Sr. Jaramillo:

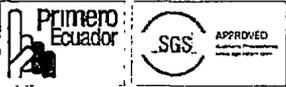
Reciba un cordial saludo, se comunica a los señores socios de la Compañía SURFEOCUADOR CIA LTDA, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías Codificada, disponen de 30 días, contados a partir de la presente fecha, para hacer uso de su Derecho de Preferencia en el aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 08 de Diciembre del 2014, incremento acordado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9200,00), y que deberá ser cubierto en su totalidad con las Cuentas de Compensación de Créditos o numerario.

Para ejercer su derecho de preferencia, los socios deberán acercarse a las oficinas de la empresa, situadas en el domicilio principal ubicado en la Avenida República del Salvador No 309 y Av. Los Shyris, Edificio Dygoil Oficina 5ª de este Distrito Metropolitano de Quito.

Cordiales saludos,

Sandy Goyes R.  
Asistente Administrativa-RRHH

**SURFCO®**  
Ave. República de El Salvador N34-165 y Ave. de Los Shyris, Edificio Dygoil  
5to Piso, Oficina A  
Telf: (593 99) 2-440-686  
Cel: 0995200019  
talento@surfcoecuador.com  
www.surfco.ec  
Quito - Ecuador



**SURFCO**  
RUC: 1792235413001  
ADMINISTRACION

ENVIO  
NOMBRE:

*Natasha Schraeder*  
NOTARIO DÉCIMO  
Genaro, Ecuador  
Dr. Diego J. Arias  
Quintero

000012



---

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA, representante legal de la empresa SURFCOECUADOR CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792235413001 y dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 309 309 AV. DE LOS SHYRIS, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



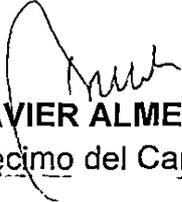
Emitido el 04 de marzo de 2015

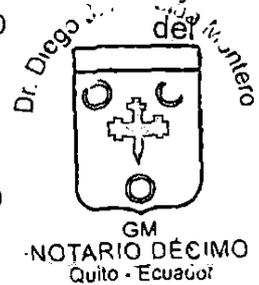
Validez del certificado: 30 días

---

0000013

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO,** y, en fe de ello confiero  
esta **TERCEFA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y  
firmada, en Quito a, **DIEZ Y SEETE** de **MARZO**  
año dos mil quince.-

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.



0000014



Factura: 001-002-000003499

20151701010000409

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

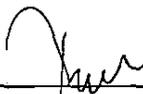
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010000409

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710325315
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



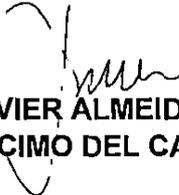
000015

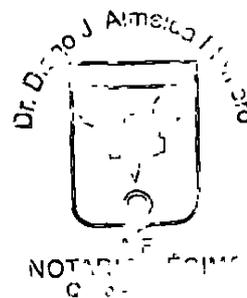
20151701010000409

FACTURA No. 001-002-000003499

- - - **ZON:** En esta fecha, tomo nota de la presente escritura de RESCILIACION AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA SURFCOECUADOR CIA. LTDA., suscrita el 10 de Abril del 2014, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero.- Quito, 18 de Marzo del 2015.-



  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**





**TRÁMITE NÚMERO: 19236**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	13270
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/03/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1468
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710325315	SCHRAEDER AMORES ANDREA NATASHA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	16/03/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SURFCOECUADOR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	9200,00
Capital	10000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 405 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE FEBRERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL